§ 1. TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL

Artículo únic	0
TEXTO	ARTICULADO DE LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL
ítulo Prelim	inar. Objeto de la Ley y ámbito de aplicación
	ejercicio y la coordinación de las competencias sobre tráfico, circulación de a motor y seguridad vial:
Cap. I. Cap. II.	Competencias
ít. II. Nori	nas de comportamiento en la circulación:
Cap. I. Cap. II.	Normas generales
Sec. 1 Sec. 2	
Sec. 2	
Sec. 4	.a Incorporación a la circulación
Sec. 5	
Sec. 6	
Sec. 7 Sec. 8	
Sec. 8	·
	0.ª Advertencias de los conductores
	Otras normas de circulación
•	
	a señalización:
Cap. únic	0
ít. IV. De l	as autorizaciones administrativas:
Cap. I.	De las autorizaciones en general
Cap. II.	De las autorizaciones para conducir
Cap. III.	De las autorizaciones relativas a los vehículos
Cap. IV.	Nulidad. Lesividad y pérdida de vigencia
ít. V. Régi	men sancionador:
Cap. I.	Infracciones y sanciones
Cap. II.	De la responsabilidad
Cap. III.	Procedimiento sancionador
Cap. IV.	De las medidas provisionales y de otras medidas
Cap. V.	Ejecución de las sanciones
Cap. VI.	De la prescripción, caducidad y cancelación de antecedentes
	Registro Estatal de Víctimas y Accidentes de Tráfico
Disposiciones	adicionales
	ransitoria

0	ÍNDICE	10			
Disposició	n derogatoria			11	ÍNDICE
Disposició	n final única	78		Cap. V.	Incorporación a la circulación
Anexo I		78 78			Cambios de dirección y de sentido, y marcha atrás:
Anexo II.	Infracciones que llevan aparejada la pérdida de puntos	7 6 84		Sec	La Cambios de vía, calzada y carril
Anexo III.	De los cursos de sensibilización y reeducación vial	86		Sec	2.ª Cambio de sentido
Anexo IV.	Cuadro de sanciones y puntos por exceso de velocidad	87			3.ª Marcha hacia atrás
2 Pag	1 Degreto 1429/2003 de 21 de noviembro por el cue es esta un la			Cap. V	Adelantamiento:
.2. Rea	1 Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento el de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley			Sec	1.º Adelantamiento y circulación paralela
sobre t	ráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real			Sec	2.ª Normas generales del adelantamiento
Decret	o Legislativo 339/1990, de 2 de marzo	90			3.ª Ejecución del adelantamiento
		89			4.ª Vehículo adelantado
	nico	90		_	5.ª Maniobras de adelantamiento que atentan a la seguridad vial
Disposició	n derogatoria única.	90			6.ª Supuestos excepcionales de ocupación del sentido contrario
Disposicio	nes finales	91		Cap. V	II. Parada y estacionamiento:
	REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN				1.* Normas generales de paradas y estacionamientos 14 2.* Normas especiales de paradas y estacionamientos 14
				Cap. 12	. Cruce de pasos a nivel, puentes móviles y túneles:
	liminar. Ámbito de aplicación de las normas sobre tráfico, circulación de	92			1.ª Normas generales sobre pasos a nivel, puentes móviles y túneles
vehículo	s a motor y seguridad vial	102			Utilización del alumbrado:
Tít. I. No	ormas generales de comportamiento en la circulación:			Sec	1.º Uso obligatorio del alumbrado
Cap. I.	Normas generales	103			2.ª Supuestos especiales de alumbrado
Cap. Il	 De la carga de vehículos y del transporte de personas y mercancías o cosas 	105		Cap. X	. Advertencias de los conductores:
Sec	c. 1.ª Transporte de personas	105		-	1.º Normas generales
Sec	c. 2.ª Transporte de mercancías o cosas	107		Sec	2.ª Advertencias de los vehículos de servicios de urgencia y de otros servicios
Cap. II	II. Normas generales de los conductores	109			especiales
Cap. I	V. Normas sobre bebidas alcohólicas	111		та ш	tras normas de circulación:
Cap. V					
ar	álogas	114		Cap. I. Cap. II	
rít. II. D	De la circulación de vehículos:			Cap. II	
Cap. L	Lugar en la vía:			Cap. IV	
-	c. 1.º Sentido de la circulación	115	- 1	Cap. V.	Circulación de animales
	c. 2.ª Utilización de los carriles	115		Cap. V	. Comportamiento en caso de emergencia
	c. 3.ª Arcenes	117		Tít IV D	e la señalización:
Se	c. 4.ª Supuestos especiales del sentido de circulación y de la utilización de			Cap. I.	Normas generales
	calzadas, carriles y arcenes	118		Cap. II	
	c. 5.ª Refugios, isletas o dispositivos de guía o análogos	122			Formato de las señales.
Se	c. 6.ª División de las vías en calzadas	122			Aplicación de las señales:
Cap. I	I. Velocidad:			Sec	1." Generalidades
Se	c. l.a Límites de velocidad	122			2.ª Responsabilidad de la señalización en las vías
Se	c. 2.ª Reducción de velocidad y distancias entre vehículos	126		Cap. V.	Retirada, sustitución y alteración de señales
Se	c. 3. ^a Competiciones	127			. De los tipos y significados de las señales de circulación y marcas viales:
Cap. I	II. Prioridad de paso:			•	1.ª De las señales y órdenes de los agentes de circulación
Se	c. 1.ª Normas de prioridad en las intersecciones	127			2.ª De la señalización circunstancial, que modifica el régimen normal de
	c. 2. Tramos en obras, estrechamientos y tramos de gran pendiente	129			utilización de la vía, y de las señales de balizamiento
	c. 3.ª Normas de comportamiento de los conductores respecto a los ciclistas,				3. De los semáforos
C.	peatones y animales	131		Sec	4.ª De las señales verticales de circulación:
	c. 4.ª Vehículos en servicios de urgencia	132			Subsec. 1.ª De las señales de advertencia de peligro
Cap. [V. Vehículos y transportes especiales	133			Subsec. 2.ª De las señales de reglamentación

12 INDICE	12	13 (NDICE 1
Subsec. 3.ª De las señales de indicación	. 179	
Sec. 5.ª De las marcas viales	. 193	Cap. IV. De la nulidad o lesividad y pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir
Tít. V. Señales en los vehículos		Tít. II. De la enseñanza de la conducción y de las pruebas de aptitud a realizar para obtener
Disposiciones adicionales	. 198	autorizaciones administrativas para conducir:
Disposiciones finales		Cap. II. Disposiciones generales 25: Cap. II. De las pruebas de aptitud psicofísica 25:
Anexo I. Señales de circulación		Cap. II. De las pruebas de aptitud psicofísica
Sec. 1.a Pruebas deportivas Sec. 2.a Marchas ciclistas Sec. 3.a Otros eventos	205	Sec. 1.ª De las pruebas a realizar para comprobar los conocimientos, las aptitudes y los comportamientos
Anexo III. Normas y condiciones de circulación de los vehículos especiales y de lo	_00	Sec. 2.ª De los vehículos a utilizar en las pruebas
vehículos en régimen de transporte especial	208	Cap. IV. De las pruebas a realizar para comprobar los conocimientos para obtener o prorrogar la autorización especial que habilita para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas
Sec. 2.ª Régimen específico de circulación de convoyes y columnas militares, transportes especiales de material militar en vehículos pertenecientes al Ministerio		Tít. III. De los permisos de conducción expedidos por las Escuelas y Organismos militares y de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil
de Defensa o al servicio de los cuarteles generales militares internacionales de l	a	Tít. IV. De las infracciones y sanciones
OTAN		Tít. V. Del Registro de Conductores e Infractores
Anexo IV. Pictograma indicativo del uso obligatorio del cinturón de seguridad en le asientos de los vehículos destinados al transporte de personas de más de nueve plaza incluido el conductor, en los que figure el mismo	8,	Disposiciones adicionales 270 Disposiciones transitorias 277
metatao et conductor, en los que figure et mismo	213	Anexo I. Permiso comunitario de conducción 276
1.3. Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor constitutada de la constituta de la constitución de vehículos a motor de la constitución de vehículos de la constitución de vehículos a motor de la constitución de vehículos de la constitución de	у .	Anexo II. Licencia de conducción y otras autorizaciones para conducir
seguridad vial		permiso o de la licencia de conducción
Artículo único		Anexo V. Pruebas a realizar por los solicitantes de las distintas autorizaciones
Disposición derogatoria única.		de conocimientos y de control de aptitudes y comportamientos
Disposición final única	215	Anexo VII. Vehículos a utilizar en las pruebas de control de aptitudes y comportamientos 358
1.4. Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Genero de Conductores	al 225	Anexo VIII. Personal examinador encargado de calificar las pruebas de control de aptitudes y comportamientos
Artículo único	228	1.5. Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento
Disposición derogatoria única	228	General de Vehículos 367
,		Artículo único
REGLAMENTO GENERAL DE CONDUCTORES		Disposiciones transitorias
		Disposiciones derogatorias 372 Disposiciones finales 374
Tít. 1. De las autorizaciones administrativas para conducir:	234	Disposiciones finales
Cap. II. Del permiso y de la licencia de conducción		
Sec. 1.ª De los permisos expedidos en Estados miembros de la Unión Europea en Estados Parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo		REGLAMENTO GENERAL DE VEHÍCULOS
Sec. 2.ª De los permisos expedidos en terceros países	245	Tít. I. Normas generales: Cap. único
Sec. 3.ª Permiso de conducción de los diplomáticos acreditados en España Cap. III. Otras autorizaciones administrativas para conducir:	247	Tít. II. Homologación, inspección y condiciones técnicas de los vehículos de motor,
Sec. 1.* De la autorización especial para conducir vehículos que transporte	n	remolques y semirremolques:
mercancías peligrosas Sec. 2.ª Del permiso internacional para conducir	248	Cap. I.Homologación e inspección técnica378Cap. II.Condiciones técnicas379

INDICE	14			15
Tít. III. Ciclomotores, ciclos, vehículos de tracción animal y tranvías:	14	15	ÍNDICE	13
Cap. I. Ciclomotores			REGLAMENTO DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS	
Cap. I. Ciclomotores Cap. II. Ciclos, vehículos de tracción animal y tranvías	391	Con I C		558
Tít. IV. Autorizaciones de circulación de los vehículos:	392	Cap. II. C		560
	394		§ 2. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	
Cap. II. Matriculación ordinaria	395		REFORMAS EN LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	
Sec. 1.ª Transmisiones entre personas que no se dedican a la compraventa de				
veniculos	222		Decreto 736/1988, de 8 de julio, por el que se regula la tramitación de las	
occ. 2. Transmisiones en las que intervienen personas que se dadicon a la	398	reform	as de importancia de vehículos de carretera y se modifica el artículo 252 del	567
compraventa de vehículos	400	Codig	de la Circulación	567
Cap. IV. Bajas y rehabilitación de los vehículos	400		CAMBIO DE MATRÍCULA	
Cap. v. Matriculación especial	402			
Cap. VI. Autorizaciones temporales de circulación	405 407	2.2. Ord	en de 9 de diciembre de 1999 sobre cambio de matrícula por motivos de seguridad	500
Sec. 1.ª Permisos temporales para particulares		y sobre	autorizaciones de circulación para vehículos con dispositivos retrorreflectantes	589
sec. 2. Permisos temporales para uso de empresas o entidades relacionadas con el	408		LICENCIA DE APRENDIZAJE DE LA CONDUCCIÓN	
veniculo:		2.3 Ord	en de 29 de julio de 1981 por la que se regula la licencia de aprendizaje de la	
Subsec. 1.ª Permisos temporales para vehículos no matriculados en España.	409			597
Subsec. 2.ª Permisos temporales para vehículos matriculados en España	412	condu		.,,,
Cap. VII. Placas de matrícula	412		ESCUELAS PARTICULARES DE CONDUCTORES	
Cap. VIII. Circulación internacional de los vehículos	413	2.4 Dog	Popular 1205/2002 do 12 do cotubra non el que es curreba el Barlomente	
Cap. IX. Nundad, anulación, pérdida de vigencia y suspensión cautelar de las	113	z.4. Rea	Decreto 1295/2003, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento or de las escuelas particulares de conductores	601
autorizaciones de circulación	415	regula	of de las escuelas particulares de conductores	001
Anexo I. Reglamentación vigente	414		INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS	
Anexo II. Definiciones y categorías de los vehículos	416 424	25 D	D	
Anexo III. Espejos retrovisores	439	2.5. Kea	Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica	627
Anexo IV. Protección trasera	442	ue ven	culos	627
Anexo v. Calculo de la potencia fiscal	443		DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD	
Anexo VI. Dispositivos de retención y aseguramiento de la carga en vehículos que puedan			VIAL Y SUSTRACCIÓN DE VEHÍCULOS	
transportar simultaneamente personas y carga en un mismo habitáculo	443	3.4 ¥	O (1 - 10/1005 23 1 - 1 1 1/0/15 D 1/1 24/ 270 205	
Anexo VII. Neumaticos	450		Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (arts. 244, 379 a 385	627
Anexo VIII. Frenado	451	y 621)		637
Anexo IX. Masas y dimensiones	454		SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	
Anexo XI. Dispositivos de alumbrado y señalización óptica	462			
Anexo XII. Accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos	473		Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto	
Anexo XIII. Matriculación	511 511		do de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos	(12
Anexo XIV. Cambio de titularidad de los vehículos	517	a moto	·	643
Allexo A.V. Bajas y rehabilitación de los vehículos	521	2.8. Rea	Decreto 1507/2008, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento	
Aliexo A.v.i. Matriculación especial	523	del seg		699
Autorizaciones temporales de circulación	526		•	
Anexo XVIII. Placas de matrícula	531		DISPOSITIVOS DE LIMITACIÓN DE VELOCIDAD	
		2.9. Rea	Decreto 1417/2005, de 25 de noviembre, por el que se regula la utilización,	
1.6. Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vebroules Históricas			ción y comprobación del funcionamiento de dispositivos de limitación de	
Vehículos Históricos	557			715
Artículo único	557			
Disposiciones adicionales	557		APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS	
213 posiciones transitorias	558	2 10 Ta	40/2002, de 14 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de	
raposición derogatoria unica	558		tlos	729
Disposiciones finales	558	· c.me		,

TABLA CRONOLÓGICA E ÍNDICE ANALÍTICO	
Tabla cronológica	735
Índice analítico	743

767

SEÑALES DE CIRCULACIÓN

Señales de circulación (Anexo I al Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación)......

INDICE

16